



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2019 Y 31 DE OCTUBRE DE 2019, RESPECTO DE LAS CATEGORIAS DE PERSONAL ESTATUTARIO RELACIONADAS EN LOS ANEXOS I Y II, DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

## ANTECEDENTES

1º) Con fecha 27 de febrero de 2020, fue expuesta la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobó la relación provisional de admitidos, excluidos y nuevos méritos correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de julio de 2019 y 31 de octubre de 2019 de la bolsa de trabajo de promoción interna temporal del Servicio Murciano de Salud.

2º) Con posterioridad a su publicación, se han detectado errores en las citadas relaciones.

3º) A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos”.

## RESUELVO

**Primero:** Aprobar nuevamente la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos hasta el 31 de julio de 2019, respecto de las Bolsas de Trabajo de Promoción Interna Temporal que se relacionan en el anexo I.

**Segundo:** Aprobar nuevamente la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos hasta el 31 de octubre de 2019, respecto de las Bolsas de Trabajo de Promoción Interna Temporal que se relacionan en el anexo II.

**Tercero:** Exponer la presente Resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central,7 edificio “Habitamia”), en los Registros de las





gerencias de área de salud dependientes del citado organismo y en la página web del portal sanitario [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es). Asimismo, se anunciará su publicación en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14).

**Cuarto:** Conceder un nuevo plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición de esta resolución en los registros arriba citados, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Los excluidos deberán subsanar el defecto mediante escrito dirigido al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Los omitidos deberán dirigir un escrito al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud acompañando fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

EL DIRECTOR GERENTE  
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)  
El Director General de Recursos Humanos  
Pablo Alarcón Sabater





## ANEXO I

- MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ALERGOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ANATOMÍA PATOLÓGICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA GENERAL
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ENDOCRINOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN FARMACIA HOSPITALARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN GINECOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN HEMATOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA INTENSIVA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA INTERNA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ONCOLOGÍA MÉDICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN RADIODIAGNÓSTICO
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN REHABILITACIÓN
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN REUMATOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN TRAUMATOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN URGENCIA HOSPITALARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN UROLOGÍA





## ANEXO II

- ADMINISTRATIVOS
- ALBAÑILES
- ANALISTA DE SISTEMAS
- ANALISTAS DE APLICACIONES
- ATS/DUE
- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
- AUXILIARES DE ENFERMERÍA
- AUXILIARES DE FARMACIA
- AYUDANTES DE SERVICIOS
- CALEFACTORES
- CARPINTEROS
- CELADORES
- COCINEROS (GRUPO C1)
- COCINEROS (GRUPO C2)
- CONDUCTORES
- COSTURERAS
- CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES/GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
- DIPLOMADOS EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
- DOCUMENTALISTAS
- ELECTRICISTAS
- ENFERMERÍA DEL TRABAJO
- ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL
- FARMACÉUTICOS
- FISIOTERAPEUTAS
- FONTANEROS
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- GOBERNANTAS
- HIGIENISTAS DENTALES
- INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
- LABORATORIO DE GENÉTICA CLÍNICA
- LOGOPEDAS
- MATRONAS
- MECÁNICOS
- MÉDICOS DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA
- ODONTÓLOGOS-ESTOMATÓLOGOS
- PELUQUEROS
- PEONES
- PINCHES
- PINTORES
- PLANCHADORAS
- PSICÓLOGOS
- QUÍMICOS
- TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NIVEL SUPERIOR (GRUPO B)
- TÉCNICOS DE PREVENCIÓN EN RIESGOS PROFESIONALES





- TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS/CONDUCTOR
- TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS/TELEOPERADOR
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN ANATOMÍA PATOLÓGICA
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN INFORMÁTICA
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIODIAGNÓSTICO
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIOTERAPIA
- TELEFONISTAS-LOCUTORES
- TERAPEUTAS OCUPACIONALES
- TRABAJADOR SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL

02/03/2020 14:52:13

ALARCÓN SÁBATER, PABLO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5246171-5-8d-62b0-029a-0050569b34e7

